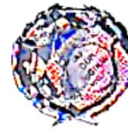




010002 0017958680-4



R017958680
CE UN SI NU CI OC SE OC CE



ESTUDIO DE TITULOS

ASUNTO:- MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL.-

INMUEBLE:- LOTE 100 de la **MANZANA NÚMERO CUARENTA** de la localidad de Idiazabal, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con superficie de *treinta mil novecientos treinta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.-*

ESCRIBANO:- Carolina BELLA.-

La **MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL**, CUIT N°30-66826176-7, con domicilio en calle Sarmiento N°495 de la localidad de Idiazabal, es titular del siguiente inmueble:- Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Municipio Idiazabal, Lugar Colonia Humberto, designado como **LOTE 100** de la **MANZANA OFICIAL 40** que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1", con dirección Sur-Este, y un ángulo en dicho vértice de 79°30', llegamos al vértice "2" (lado 1-2) de 199,23 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 100°23', (lado 2-3) de 144,35 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 87°30', (lado 3-6) de 195,83 m; a partir de "6", con un ángulo interno de 92°37' y una distancia de 171,72 m llegamos al vértice "1" (lado 6-1) encerrando una superficie de **TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.-** Y linda con: lado 1-2 con Ruta Provincial N° 6; lado 2-3 con Parcela 35160-2877; lado 3-6 con Lote 101; y lado 6-1 con Camino Público.- El **DOMINIO** consta inscripto en la **MATRÍCULA N°1.796.293** de Unión (36).-

LE CORRESPONDE a la **MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL**, siendo una mayor superficie de 4 hectáreas 8833 m2, designada como PARCELA 3516-3373, por donación que le formalizara Don Pedro Ignacio Danco, casado en primeras nupcias con María De Aramburu, donando un Bien Propio y Don Eduardo Luis Danco, soltero, mediante la Escritura N°66 de fecha 15 de julio de 2019, labrada por el Escribano Enrique Luis Beltramo Valdez, Registro N°708 con asiento en la localidad de Cintra; de todo lo que se tomó razón en el Registro General, en la **MATRÍCULA N° 1.399.234** de Unión (36).- Posteriormente por Comunicación Administrativa de Plano de Mensura y Subdivisión, Expediente N°0033-123385/2021; D°4622 del 05/10/2021, la mayor superficie se subdividió en dos lotes, entre ellos el lote objeto del presente, de todo lo que se tomó razón en el Registro General, en la MA-

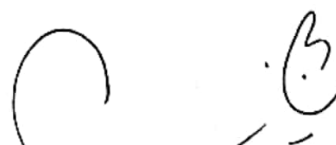
TRICULA N° 1.796.293 de Unión (36).-

A su vez les correspondió a Don Pedro Ignacio Daneo, casado en primeras nupcias con María De Aramburu y a Don Eduardo Luis Daneo, soltero, en condominio y por partes iguales, o sea 1/2 indivisa para cada uno de ellos, el Lote 35160-3373, por adjudicación extrajudicial que se formalizaran en la sucesión de Doña María del Pilar Jauregualzo o María del Pilar Jauregualzo y Gastaminza, mediante la Escritura N°66 de fecha 15 de julio de 2019, labrada por el Escribano Enrique Luis Beltramino Valdez, Registro N°708 con asiento en la localidad de Cintra; de todo lo que se tomó razón en el Registro General, en la **MATRICULA N° 1.399.234 de Unión (36).-**

Le correspondió a Doña María del Pilar Jauregualzo o María del Pilar Jauregualzo y Gastaminza, soltera, en mayor superficie, por división de condominio que formalizara con María del Pilar Luisa Victoria Daneo, soltera, mediante la Escritura N°181 de fecha 29 de julio de 1988, labrada por el Escribano Jorge Luis Valente, Titular del Registro Notarial N°999 con asiento en la ciudad de Buenos Aires; de todo lo que se tomó razón en el Registro General, en el **PROTOCOLO DE DOMINIO** al N°13.509 F°18.615 T°75 del año 1989; es de hacer notar que de éste título se expidió segundo testimonio al D°2378 del 1 de septiembre de 2010.-

Y finalmente se protocolizó el Plano de Mensura y Subdivisión, Expediente N°0033-011182/06, inscripto en Protocolo de Planos al N°149.625, surgen dos parcelas, entre ellas la mayor superficie designada como Parcela 35160-3373; de todo lo que se tomó razón en el Registro General en la **MATRICULA N°1.399.234 de Unión (36).-**

Los títulos referenciados fueron tenidos a la vista por mí en sus originales, no mereciendo observaciones.-


CAROLINA BELLA
ESCRIBANA PUBLICA
Titular Reg. N° 100
Justiniano Posse - Córdoba

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50